

Próxima publicación: 9 de abril de 2025

Inflación general		Subyacente		No subyacente	
febrero		febrero		febrero	
mensual	anual	mensual	anual	mensual	anual
▲ 0.28 %	▲ 3.77 %	▲ 0.48 %	▲ 3.65 %	▼ -0.39 %	▲ 4.08 %

La inflación anual fue de 3.77 %, en febrero de 2025

El Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) mide la variación de los precios de una canasta de bienes y servicios representativa del consumo de los hogares mexicanos que adquiere una o un consumidor promedio.

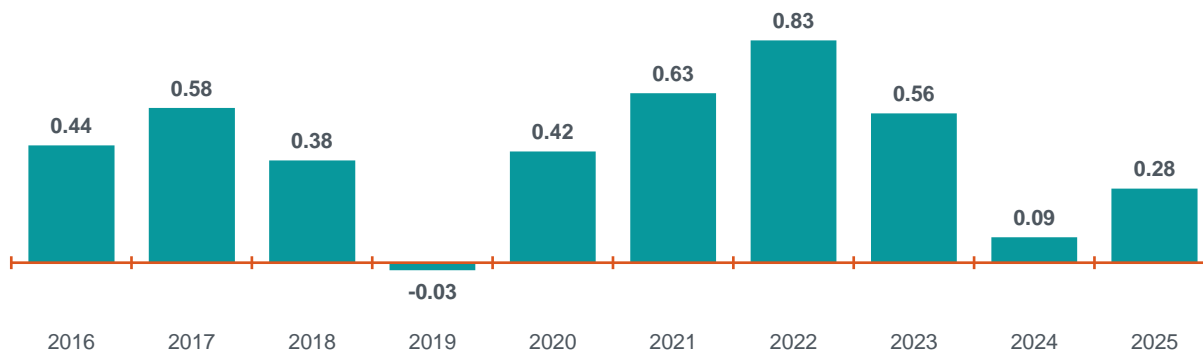
En febrero de 2025, el INPC presentó un nivel de 138.726: aumentó 0.28 % respecto al mes anterior. Con este resultado, la inflación general anual se ubicó en 3.77 por ciento. En el mismo mes de 2024, la inflación mensual fue de 0.09 % y la anual, de 4.40 % (ver gráfica 1).

El índice de precios subyacente, que excluye bienes y servicios con precios más volátiles, o que no responden a condiciones de mercado, incrementó 0.48 % a tasa mensual. A su interior, los precios de las mercancías subieron 0.41 % y los de servicios, 0.55 por ciento.

A tasa mensual, el índice de precios no subyacente disminuyó 0.39 por ciento. Dentro de este, los precios de los productos agropecuarios cayeron 1.44 % y los de energéticos y tarifas autorizadas por el gobierno crecieron 0.41 % (ver cuadro 1).

Gráfica 1
Variación del Índice Nacional de Precios al Consumidor

febrero de los años que se indican
(variación porcentual mensual)



Fuente: INEGI. Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC), 2025.

En el siguiente cuadro se presentan las variaciones e incidencias del INPC y sus componentes.

Cuadro 1

Variación e incidencia del Índice Nacional de Precios al Consumidor y sus componentes
febrero de los años que se indican

Concepto	Variación porcentual						Incidencia ^{1/}		
	mensual			anual			mensual		
	2023	2024	2025	2023	2024	2025	2023	2024	2025
Índice Nacional de Precios al Consumidor	0.56	0.09	0.28	7.62	4.40	3.77	0.558	0.094	0.277
Subyacente	0.61	0.49	0.48	8.29	4.64	3.65	0.458	0.370	0.369
Mercancías	0.65	0.40	0.41	10.65	4.11	2.75	0.268	0.164	0.152
Alimentos, bebidas y tabaco ^{2/}	0.68	0.40	0.39	13.70	5.25	3.78	0.152	0.091	0.067
Mercancías no alimenticias	0.62	0.40	0.42	7.22	2.75	1.75	0.116	0.074	0.085
Servicios	0.56	0.61	0.55	5.55	5.30	4.64	0.190	0.206	0.217
Vivienda ^{3/}	0.35	0.44	0.33	3.43	3.73	3.75	0.048	0.059	0.059
Educación (colegiaturas)	0.82	0.59	0.74	4.83	6.39	5.73	0.028	0.020	0.019
Otros servicios ^{4/}	0.69	0.75	0.74	7.51	6.36	5.42	0.114	0.126	0.139
No subyacente	0.40	-1.10	-0.39	5.65	3.67	4.08	0.100	-0.276	-0.092
Agropecuarios	-0.07	-4.60	-1.44	9.29	4.77	3.89	-0.008	-0.554	-0.146
Frutas y verduras	-3.02	-8.43	-6.26	8.12	15.00	-5.54	-0.157	-0.510	-0.263
Pecuarios	2.37	-0.75	1.98	10.22	-3.23	10.53	0.149	-0.045	0.117
Energéticos y tarifas autorizadas por el gobierno	0.80	2.12	0.41	2.77	2.75	3.57	0.108	0.278	0.054
Energéticos	0.73	2.81	0.29	1.50	2.28	3.74	0.070	0.256	0.025
Tarifas autorizadas por el gobierno	0.96	0.56	0.64	5.93	3.87	4.10	0.038	0.022	0.029

^{1/} La incidencia se refiere a la contribución, en puntos porcentuales, de cada componente del INPC a la inflación general. Esta se calcula utilizando los ponderadores de cada subíndice, así como los precios relativos y sus respectivas variaciones. En ciertos casos, la suma de los componentes de algún grupo de subíndices puede presentar discrepancias por efectos de redondeo.

^{2/} Incluye alimentos procesados, bebidas y tabaco. No incluye productos agropecuarios.

^{3/} Incluye vivienda propia, renta de vivienda, servicio doméstico y otros servicios para el hogar.

^{4/} Incluye loncherías, fondas y taquerías, restaurantes y similares, servicio de telefonía móvil, mantenimiento de automóvil, consulta médica, servicios turísticos en paquete, entre otros.

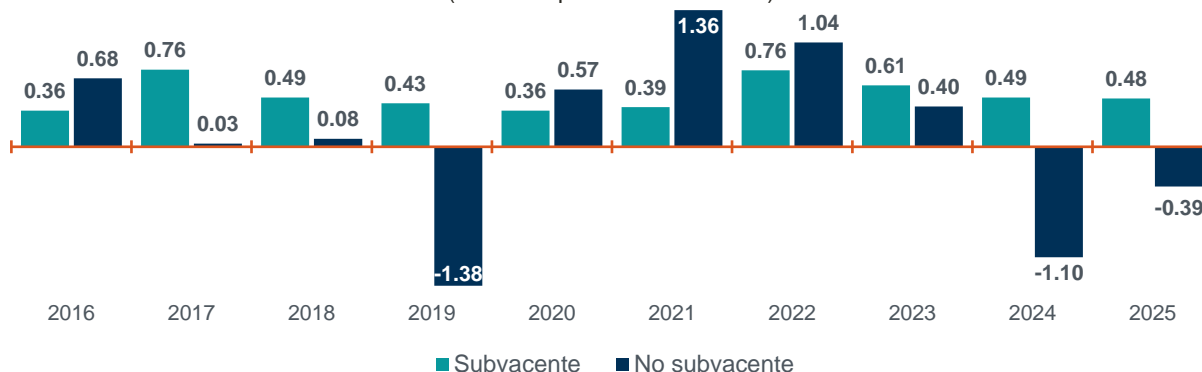
Fuente: INEGI. Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC), 2025.

En la primera y segunda quincena de febrero de 2025, el INPC registró niveles de 138.631 y 138.822, respectivamente. Esto implicó un aumento quincenal de 0.14 por ciento.

Componentes del INPC

En el segundo mes de 2025, la variación mensual de los índices subyacente y no subyacente fue de 0.48 y -0.39 %, en ese orden. En el mismo mes de 2024, fue de 0.49 y -1.10 % (ver gráfica 2).

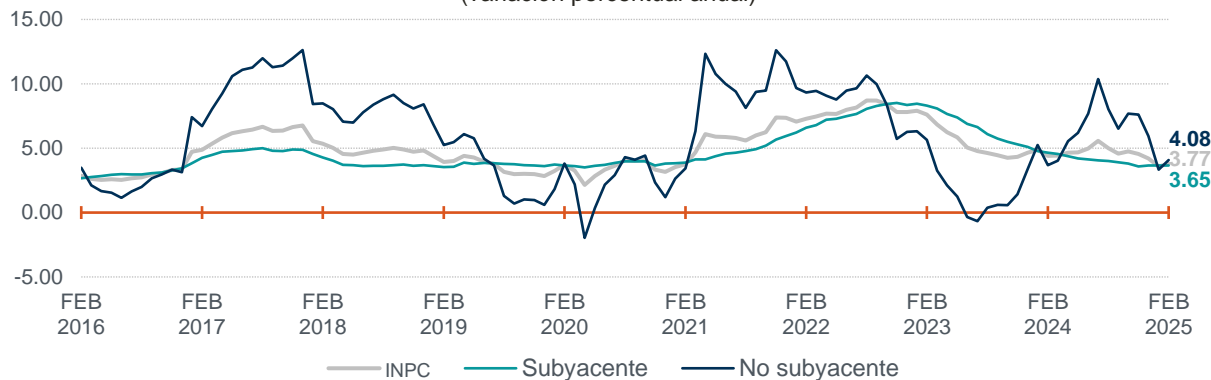
Gráfica 2
Variación de los índices de precios subyacente y no subyacente

 febrero de los años que se indican
 (variación porcentual mensual)


Fuente: INEGI. Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC), 2025.

A tasa anual, los índices subyacente y no subyacente registraron un incremento de 3.65 y de 4.08 %, respectivamente. En febrero del año anterior, la variación anual fue de 4.64 y de 3.67 %, en ese orden (ver gráfica 3).

Gráfica 3
Variación del Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) y sus componentes

 febrero de 2016 a febrero de 2025
 (variación porcentual anual)


Fuente: INEGI. Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC), 2025.

Productos con mayor incidencia en el INPC

En febrero de 2025, los productos genéricos cuyas variaciones de precios, al alza y a la baja, destacaron por su incidencia sobre la inflación general fueron los siguientes: huevo; loncherías, fondas, torterías y taquerías; carne de res, así como vivienda propia, con incrementos en sus precios. En contraste, el jitomate; la cebolla; la papa y otros tubérculos, y los nopales disminuyeron sus precios (ver cuadro 2).

Cuadro 2

Variación e incidencia de productos genéricos en el Índice Nacional de Precios al Consumidor
 productos genéricos con mayor incidencia
 febrero de 2025

Productos genéricos con precios al alza	Variación % mensual	Incidencia mensual ^{1/}	Productos genéricos con precios a la baja	Variación % mensual	Incidencia mensual ^{1/}
Huevo	5.71	0.059	Jitomate	-29.12	-0.166
Loncherías, fondas, torterías y taquerías	0.96	0.049	Cebolla	-14.17	-0.036
Carne de res	2.47	0.043	Papa y otros tubérculos	-5.18	-0.015
Vivienda propia	0.30	0.041	Nopales	-15.30	-0.014
Plátanos	14.05	0.029	Uva	-9.64	-0.009
Restaurantes y similares	0.87	0.025	Calabacita	-7.75	-0.009
Universidad	1.29	0.015	Sandía	-14.40	-0.008
Limón	16.31	0.014	Zanahoria	-7.32	-0.007
Carne de cerdo	1.30	0.012	Tomate verde	-5.76	-0.007
Hospitalización general	1.45	0.010	Otras verduras y legumbres	-2.87	-0.007

^{1/} La incidencia se refiere a la contribución, en puntos porcentuales, de cada componente del INPC a la inflación general. Esta se calcula utilizando los ponderadores de cada subíndice, así como los precios relativos y sus respectivas variaciones.

Fuente: INEGI. Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC), 2025.

INPC por entidad y ciudad

En el siguiente cuadro, se presentan las entidades federativas y ciudades en las que el INPC alcanzó las mayores variaciones durante febrero de 2025.

Cuadro 3

Variación del Índice Nacional de Precios al Consumidor por entidad y ciudad
 entidades federativas y ciudades con mayor variación^{1/}
 febrero de 2025

Entidad / Ciudad con variación por arriba del promedio nacional	Variación % mensual	Entidad / Ciudad con variación por debajo del promedio nacional	Variación % mensual
Entidades federativas			
Michoacán	0.59	Oaxaca	-0.12
Durango	0.58	México	-0.05
Chihuahua	0.56	Guerrero	-0.01
Campeche	0.44	Sinaloa	-0.01
Yucatán	0.43	Tabasco	0.02
Ciudades			
Chetumal, Q. Roo	0.74	Tapachula, Chis.	-0.46
Cd. Juárez, Chih.	0.73	Iguala, Gro.	-0.42
Jacona, Mich.	0.65	Izúcar de Matamoros, Pue.	-0.24
Torreón, Coah.	0.61	San Andrés Tuxtla, Ver.	-0.23
Cortazar, Gto.	0.59	Oaxaca, Oax.	-0.19
Durango, Dgo.	0.58	Toluca, Méx.	-0.09
Morelia, Mich.	0.54	Culiacán, Sin.	-0.01
Saltillo, Coah.	0.48	Villahermosa, Tab.	0.02
Chihuahua, Chih.	0.46	Veracruz, Ver.	0.03
Zacatecas, Zac.	0.46	Hermosillo, Son.	0.03

^{1/} Las desagregaciones del INPC solo tienen valor informativo.

Fuente: INEGI. Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC), 2025.

INPC por finalidades del consumo

A continuación, se muestra el comportamiento de los subíndices que integran el INPC, para febrero de 2025, según la Clasificación del Consumo Individual por Finalidades¹ que se utiliza internacionalmente para los índices de precios al consumidor.

Cuadro 4
Variación del Índice Nacional de Precios al Consumidor
clasificación del consumo individual por finalidades
febrero de 2025
(variación porcentual quincenal, mensual y anual)

Concepto	Segunda quincena de febrero de 2025 con relación a la quincena anterior	Febrero de 2025 con relación a:	
		enero de 2025	febrero de 2024
Índice Nacional de Precios al Consumidor	0.14	0.28	3.77
Alimentos y bebidas no alcohólicas	-0.04	-0.44	3.16
Bebidas alcohólicas, tabaco y estupefacientes	0.74	0.21	3.26
Ropa y calzado	0.20	0.75	1.68
Vivienda, agua, electricidad, gas y otros combustibles	0.15	0.41	2.39
Mobiliario, equipo doméstico y mantenimiento rutinario del hogar	-0.10	0.49	1.64
Salud	0.22	0.73	4.80
Transporte	0.06	0.32	4.00
Información y comunicación	-0.03	0.14	-1.28
Recreación, deporte y cultura	0.76	0.96	3.72
Servicios educativos	0.11	0.75	5.74
Restaurantes y servicios de alojamiento	0.31	0.72	7.02
Seguros y servicios financieros	0.18	0.64	3.94
Cuidado personal, protección social y bienes diversos ^{1/}	0.32	0.21	3.85

^{1/} Incluye aparatos eléctricos para el cuidado personal, artículos de maquillaje, cremas y productos para higiene dental, cremas para la piel, entre otros.

Fuente: INEGI. Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC), 2025.


Canasta de consumo mínimo

En febrero de 2025, el Índice de Precios al Consumidor de la Canasta de Consumo Mínimo (IPCCCM)² tuvo un alza mensual de 0.29 % y de 3.56 % a tasa anual. En el mismo periodo de 2024, estas variaciones fueron de -0.07 y 4.04 %, en ese orden.

¹ Organización Internacional del Trabajo, Fondo Monetario Internacional, Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos, Oficina Estadística de las Comunidades Europeas, Naciones Unidas, Banco Mundial. *Manual del Índice de Precios al Consumidor: Teoría y Práctica*, p. 26.

² El propósito de la Canasta de Consumo Mínimo (CCM) es dar seguimiento a las variaciones de los precios de 170 bienes y servicios que la conforman, contenidos en las canastas alimentarias y no alimentarias del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). El diseño de la CCM se elaboró conjuntamente entre el CONEVAL y el INEGI. La metodología puede consultarse en: <https://www.inegi.org.mx/app/biblioteca/ficha.html?upc=702825196929>

I. FICHA METODOLÓGICA

Antecedentes	El Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) es una medida de cambio promedio en los precios de los productos que forman una canasta de bienes y servicios representativa del consumo de los hogares en el país, a lo largo del tiempo. Estos cambios de precios repercuten en el poder adquisitivo y en el bienestar de las y los consumidores. Por esta razón, el INPC es un indicador de interés general para la sociedad.
Periodo base de comparación	Segunda quincena de julio de 2018=100.
Canasta de bienes y servicios	Se integra por una muestra de alrededor de 123 mil artículos y servicios específicos, agrupados en 292 productos genéricos (conjunto de bienes o servicios de la canasta del INPC relativamente homogéneos, con un uso final común. Se compone de productos específicos o variedades con características similares).
Estructura de ponderación	Define la participación del gasto de un bien o servicio en la canasta representativa del consumo de los hogares del país. La estructura de las ponderaciones se construyó con información de la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares Estacional 2022 (ENIGH Estacional 2022).
Muestreo de puntos de venta	Los puntos de venta son las unidades económicas o establecimientos donde las y los investigadores de precios cotizan cuánto cuestan los productos específicos que están entre los 292 productos genéricos que contiene la canasta que los hogares adquieren en el país. De estos, se seleccionaron 235 mediante un muestreo probabilístico y los 57 restantes, con un muestreo no probabilístico.
Cobertura geográfica de las cotizaciones	Las cotizaciones de productos se realizan en una muestra de establecimientos ubicados en 55 áreas geográficas de las 32 entidades federativas del país.
Cálculo del INPC	El INPC se calcula utilizando la fórmula de Laspeyres en dos etapas. En la primera, se calculan los índices elementales por genérico y área geográfica mediante el índice de Jevons. En la segunda, se calculan los índices de precios de nivel superior con el índice de Laspeyres.
Publicación de resultados	El cálculo y divulgación del INPC es tanto quincenal como mensual. Se publica los días 10 y 25 de cada mes en el <i>Diario Oficial de la Federación</i> , o el día hábil anterior, en caso de que estas fechas sean sábado, domingo o día festivo. El día previo se publica en el sitio web del INEGI.
Nota al usuario	El INEGI invita a conocer y usar las herramientas para el análisis y entendimiento de los índices nacionales de precios, disponibles en la sección «Herramientas»: https://www.inegi.org.mx/programas/inpc/2018/default.html#Herramientas
Certificación ISO 9001:2015	 <p>La certificación de los índices nacionales de precios se ha mantenido desde 2011 mediante su Sistema de Gestión de la Calidad, el cual cumple satisfactoriamente con el estándar internacional ISO 9001:2015/NMX-CC-9001-IMNC-2015. El certificado se identifica con número MBC/01484/SGC con vigencia a diciembre de 2026, otorgado por el organismo MB Certification México.</p>

La información estadística y geográfica que genera el INEGI es un bien público y nos permite a todas y a todos tomar mejores decisiones. ¡Conócela, úsala y compártela!


INEGIINFORMA